

Expediente nº.: 33/2025

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

Asunto: CARNAVAL 2025. Fiesta infantil de disfraces

CARNAVAL INFANTIL DE LAGUNA DE DUERO 2025
BASES DEL CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES.

Con intención de fomentar la participación de la infancia y juventud en la festividad del Carnaval, la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Laguna de Duero convoca, el concurso infantil de disfraces de Carnaval 2025 de acuerdo a las siguientes Bases:

PRIMERA.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL CONCURSO

El concurso de disfraces tendrá lugar el domingo 4 de marzo de 2025, desde las 12:00 horas, en las instalaciones del Polideportivo del C.E.I.P. Nuestra Señora del Villar (La Nava), situado en la Cañada de la Nava Nº 6.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente concurso todos los niños/as que se encuentren en el recinto antes indicado, con el único límite de edad: los participantes no podrán ser mayores de 14 años.

La organización podrá disponer los grupos en el mismo recinto para el desfile, en colaboración con los monitores a tal fin contratados, o escoger cualquier otra fórmula para que todos los niños disfrazados sean valorados por el jurado.

Los participantes que por su edad no puedan desfilan, podrán hacerlo en compañía de un adulto, y también se permitirá desfilan a participantes acompañados de adultos disfrazados, pero únicamente se valorará por parte del jurado los disfraces de los aquellos que no superen los 14 años.

TERCERA.- MODALIDADES Y PREMIOS DEL CONCURSO.

Se establecen dos modalidades de participación en el presente concurso: individual y de grupo. Cada participante solo podrá concursar en una de las modalidades:



- **Modalidad individual:** Se establecen 10 premios consistentes en un vale de 35 euros cada uno de ellos para la modalidad individual.
- **Modalidad de grupo:** Se establecen 3 premios, consistentes en un vale de 100 euros que los ganadores podrán gastar en una merienda en un establecimiento de hostelería de Laguna de Duero, excepto en franquicias, siempre antes de un mes, a contar desde la finalización del Carnaval. Los ganadores deberán informar, previamente al desarrollo de la merienda del lugar escogido al Departamento de Juventud para concertar el servicio.

Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal vigente.

CUARTA.- INCOMPATIBILIDAD DE PREMIOS.

Los disfraces premiados en el concurso de carnaval infantil no podrán optar al primer premio del disfraz individual del Concurso de Comparsas y Disfraz Individual que se desarrollará el día 4 de febrero de 2025.

QUINTA.- JURADO DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero designará a los miembros que formen parte del jurado del concurso, que será el encargado de fallar los premios en cada una de las modalidades y categorías antes indicadas.

El jurado estará compuesto inicialmente por voluntarios de los siguientes colectivos: Cruz Roja. Anillo Único. Grupo Scout Laguna. Si bien en ausencia de alguno de ellos, podrá ser sustituido por otro miembro que estime la Concejala Delegada de Juventud.

El jurado valorará tanto la originalidad y vistosidad de los disfraces, como la elaboración de éstos, y la animación de los participantes a la hora llevarlos y lucirlos.

El jurado se reserva el derecho a dejar algún premio o todos los premios de una categoría desiertos por falta de calidad de los disfraces, así como de trasladar los premios a otra categoría que entienda más merecedora de los mismos.

La decisión del jurado es inapelable.



SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DE LA DECISIÓN DEL JURADO.

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

En Laguna de Duero, en la fecha que consta en la huella de firma digital incrustada en el documento. LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD.- DÑA. ESTELA CRESPO MORO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

